



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 26 FEB 2010

VISTO:

La Nota N° 007/10 SA y el Artículo 35 del Estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, se propone la contratación de docentes para el dictado de asignaturas de la Licenciatura en Economía y de Cr. Público, bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra (CLO) y de Locación de Servicios (CLS), para el ciclo lectivo 2010;

Que dichas propuestas están enmarcadas en el Artículo 35 del Estatuto y conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051 y Resolución CS N° 110/08;

Que la efectivización de las mismas están supeditadas a la confirmación de alumnos inscriptos para cursar las respectivas asignaturas y la disponibilidad económico-financiera de la Universidad para atender pasajes y gastos;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 006/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 2010.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Obra y de Servicios, de los docentes que se detalla en Anexo de la presente Resolución, para las asignaturas, cuya carga horaria y montos establecidos por la Resolución C.S. N° 110/08, se indica en cada caso, desde el 1° de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero del 2011, en el marco del Artículo 35 del Estatuto, Profesores Contratados, y en un todo de acuerdo al Régimen de Profesores Viajeros, conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051.-

ARTICULO 2°.- Reconocer los gastos de traslado desde la ciudad de origen de cada uno de ellos y hasta la sede donde deba desempeñarse, los gastos de alojamiento, comida y movilidad en Sede correrán por cuenta del docente contratado.

ARTICULO 3°.- El alta y duración de cada contratación será dispuesta por el Sr.

022/10

///...



Facultad de
Ciencias Económicas


///...2.-

Decano atendiendo la necesidad académica y disponibilidad económico financiera de la Universidad, para atender los gastos.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-




Gr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

022/10

CDFCE..-



Facultad de
Ciencias Económicas

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 022/10 **CDFCE.-**

Sede Trelew:

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	ASIGNATURA	Horas semanales	MONTO
<i>SANCHEZ, Oscar</i>	CLS	Economía Espacial y Regional	16 horas	\$ 2.742,54
<i>SANCHEZ, Oscar</i>	CLS	Economía Internacional.	6 horas	Comp.
<i>SANCHEZ, Oscar</i>	CLS	Seminario de Aplicación	--	Comp.
<i>SÁNCHEZ, Oscar</i>	CLS	Análisis Económico de Empresas	16 horas	\$ 960,00
<i>BRUFMAN, Juana</i>	CLO	Econometría	16 horas	\$ 2.742,54
<i>SIMPSON, Lucio</i>	CLO	Moneda, Crédito y Bancos	16 horas	\$ 2.742,54
<i>SALVATORE, Nicolás</i>	CLO	Moneda, Crédito y Bancos	16 horas	\$ 2.742,54
<i>SIMPSON, Lucio</i>	CLO	Política Económica	8 horas	Comp.
<i>SALVATORE, Nicolás</i>	CLO	Política Económica	8 horas	Comp.
<i>TROIANO, Alberto</i>	CLS	Contabilidad IV	16 horas	\$ 2.742,54